



RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 1 de diciembre de 2011, suscrita por las partes firmantes del "III Convenio Colectivo del Sector de Industrias Vinícolas, Alcohólicas y sus derivados para la Comunidad Autónoma de Extremadura", en la que se acuerda la constitución de la Comisión Paritaria del citado convenio. (2012060604)

Visto el texto del Acta, de fecha 1 de diciembre de 2011, suscrita por las partes firmantes del "III Convenio Colectivo del Sector de Industrias Vinícolas, Alcohólicas y sus derivados para la Comunidad Autónoma de Extremadura" (código de convenio 81000145012004), en la que se acuerda la constitución de la Comisión Paritaria del citado convenio.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de abril de 2012.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS



**CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL III CONVENIO
COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS VINÍCOLAS,
ALCOHOLERAS Y SUS DERIVADOS PARA LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

ASISTENTES

Por la representación social:

D^a. RAQUEL LÓPEZ SANTOFIMIA. UGT
D^a. MARIA JOSE LADERA BAENA UGT
D.FRANCISCO RODRIGUEZ CORBACHO.
CCOO
D. JOSÉ SANTOS ÁLVAREZ. CCOO

Por la representación económica:

D. JOSÉ LUIS CADAVAL NIETO
D. EMILIO DOMÍNGUEZ MORENO
D. D. PEDRO MORGADO MORGADO

En la ciudad de Almendralejo a las 20,00 horas del día 01 de diciembre 2011 se reúnen los representantes Empresariales y Sindicales respectivamente, y que se relacionan al margen, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Constitución de la Comisión Paritaria en virtud del artículo 48 del III Convenio Colectivo del Sector de Industrias Vinícolas, Alcohólicas y sus Derivados para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Abierta la sesión y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 48 del Convenio Colectivo las partes acuerdan en este acto constituir la Comisión Paritaria del Convenio.

Se resuelve dar traslado de lo acordado a la Autoridad Laboral y se faculta a D. Julián Carretero Castro para la presentación en el correspondiente Registro y Publicación de este Acta de esta Comisión Paritaria que estará formada por las siguientes personas:

POR ASEVEX: D. José Luis Cadaval Nieto, D. Emilio Domínguez Moreno, D. Antonio Medina Montaña y D. Pedro Morgado Morgado.

POR CC.OO.: D. Francisco Rodríguez Corbacho y D. José Santos Álvarez.

POR U.G.T.: D^a Raquel López Santofimia y D^a. María José Ladera Baena.

Y no habiendo más asuntos que tratar y en prueba de conformidad con lo anteriormente reseñado, firman los asistentes siendo las 20,30 hqras del día anteriormente citado.